



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de Servicios de doña
Constanza Mateluna Marcoleta /**

DECRETO EXENTO N° 3070

Vallenar, 25 MAY 2012

VISTOS

- Memorandum N°382 de fecha 24 Mayo 2012 de Asesor Técnico Programa Odontológico.
- Boleta N°34 de fecha 23 de Mayo 2012.
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico Dental en Clínica Móvil, Talleres JUNAEB.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico Dental en Clínica Móvil, Talleres JUNAEB, durante el mes de Mayo 2012:

- Doña Constanza Mateluna Marcoleta RUN 16.450.937-0
2. El monto a pagar será de \$ 320.927.- (trescientos veinte mil, novecientos veinte y siete pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**MIRIAM CAMPILAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/MCP/SRG/pah

Personal – Remuneraciones

Merced S/N° - Edificio Municipal Nicolás Naranjo – Fono Fax (051) 614527